

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN Nro. 19-12-749

De acuerdo a la observación realizada por el CES, con base a la Disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico del CES, a la resolución 19-12-749 emitida en sesión del 05 de diciembre de 2019, se procede con la rectificación correspondiente:

Donde dice:

“Ajuste curricular de la carrera...”

Debe decir:

“Rediseño de la carrera...”

Para mejor ilustración, se transcribe el texto final:

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-397, acordada en sesión del martes 19 de noviembre de 2019, contenida en el anexo (16 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0029-O** del 03 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:


C-Doc-2019-397.- Rediseño de la carrera NUTRICIÓN Y DIETÉTICA de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

Considerando la resolución **FCV-CD-077-2019** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, mediante oficio No. **ESPOL-FCV-OFC-0236-2019** del 17 de septiembre de 2019 dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, respecto a la aprobación del **rediseño de la carrera NUTRICIÓN Y DIETÉTICA de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV**, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR el rediseño de la carrera NUTRICIÓN Y DIETÉTICA de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.c.: Secretarías;
Archivo.

GJA/KRB



**Secretaría
Administrativa**